

I. *Municipalidad de Lota.*
ALCALDIA

DECRETO N° 2803 c

LOTA, 01 de Julio de 2022

VISTOS :

- a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
ALVARO FRANCISCO HURTADO ESPINOZA	3	02/05/2022	04/05/2022
PEDRO EDUARDO JIMENEZ VERDUGO	5	02/05/2022	06/05/2022
PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ	1	02/05/2022	02/05/2022
JAVIER EDGARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	21	02/05/2022	22/05/2022
EDGARDO ALEJANDRO VALDERRAMA ALARCON	1	02/05/2022	02/05/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- AICR/his
- Pag. Web.